

COMUNICADO DE LOS REPRESENTANTES DE LA SECTORIAL DE ESTUDIANTES DE ESCUELAS DE ARQUITECTURA DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON LA REUNIÓN MANTENIDA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2009 CON DON FELIPE PÉTRIZ CALAVO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, PARA LA DEFENSA DE LA CARTA ABIERTA DE LOS ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA

Se reconoce por parte del Director General de Política Universitaria que las reglas de juego con las que se negoció la Orden Ministerial que regula el título de arquitecto como graduado de 300 ECTS han cambiado con la aparición de las Órdenes Ministeriales relativas a los títulos de los ingenieros superiores como master con habilitación profesional. Igualmente, se reconocen otras deficiencias en el proceso de adaptación de títulos como la falta de un documento de referencia que explique las competencias de cada titulación o la excesiva prontitud con la que se realizó la regulación del Grado de Arquitectura. Todo ello ha contribuido a la actual problemática que todos conocemos.

A su vez, D. Felipe Pétriz entiende que la estructura docente de las ingenierías (con competencias comunes entre las técnicas y las superiores) es completamente diferente en arquitectura, no considerando viable en esta carrera la posibilidad de acceder mediante un título intermedio desde otro grado. Por otra parte, comprende que las competencias obtenidas en la titulación de arquitecto son completamente diferentes a las obtenidas por el arquitecto técnico, siendo imposible establecer una relación entre ambas como la de los grados y los master de las ingenierías.

El mismo Director General asume que la futura carga docente del título de arquitecto (330 ECTS) es un agravio comparativo con respecto a la de las titulaciones de las ingenierías (360 ECTS), más aún cuando actualmente la carrera de arquitectura llega a tener, en algunos casos, una docencia que excede en un año a las de las ingenierías superiores.

Con respecto a nuestra reivindicación de que el título de arquitecto tenga categoría académica de master, D. Felipe entiende la devaluación social que supondría mantener el grado frente a los master de las ingenierías, pues la sociedad no comprende la diferencia entre un grado de 240 ECTS y un grado predoctoral de 300 ECTS. Por otra parte nos ha garantizado el reconocimiento de nuestro título como el nivel más alto dentro del grupo A por parte de la ley reguladora del acceso a la función pública así como se hará con el graduado de medicina.

La conclusión del Director General de Política Universitaria es que ambas partes (Ministerio y representantes de estudiantes) reconocen el mismo análisis de la situación y que existe un problema con la actual regulación del título de arquitecto. Entiende que no es posible atender a nuestra reivindicación con el actual Real Decreto de Regulación de las Enseñanzas Universitarias y que sería necesaria su modificación añadiendo una excepción amparada en la Directiva Europea de los Arquitectos. Nos ha prometido revisar dicha Directiva y reunirse con el Ministro de Educación para tratar el asunto a la mañana siguiente de habernos recibido. El Ministerio está estudiando ya el caso y el Director procederá a concertar una nueva reunión con nosotros, los representantes de estudiantes, para informarnos de la resolución del Ministro si no es con el propio D. Ángel Gabilondo en persona. La solución a este caso complejo no está clara ni es fácil y así nos lo hace saber, pero manifiesta estar en actitud abierta a modificaciones, las cuales están previstas en la propia estructura de los Reales Decretos, e incluso nos habla de la posibilidad de emplear el concepto de “excepcionalidad” en lo referente a nuestra titulación, pudiendo así introducir los cambios normativos necesarios para abordar el problema.

Gracias al trabajo realizado, el Ministerio es consciente del daño que supone para nuestra titulación este proceso en los términos actuales. Debemos continuar esforzándonos y mantenernos firmes en nuestras convicciones. Gracias a todos.

Albert Cabané Cañas _ Miguel Ibáñez Palomo _ Miguel Gimeno Merino _
Adrián Ferrer Gomar _ Francisco Jesús Ibáñez Escámez

Madrid, a 1 de julio de 2009